



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 086 -2021-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena Del Mar, 31 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 0149-2021-UFCEP-OL-HVLH de la Unidad de Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, de fecha 31 de diciembre del 2021, donde se señala que se ha advertido un error material en los extremos referido: al ítem 7; el detalle de cantidad en el ítem 7; el precio total del valor del ítem 7 de la respectiva cuenta contable y el precio total de donación, contenido en el Apéndice único de la Resolución Administrativa N.º 078-2021-OEA-HVLH/MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 078-2021-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2021, se acepta la donación que efectúa la Empresa DP WORLD CALLAO a favor del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyas características, cuenta contable y valor se encuentra detallada en el Apéndice que forma parte de la presente de la mencionada Resolución Administrativa.

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la redacción de documento", en otras palabras, "un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto";

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "*Los errores material o artículos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, en consecuencia, al haberse constatado un error material en los extremos referido al ítem 7; el detalle de cantidad en el ítem 7; el precio total del valor del ítem 7 de la respectiva cuenta contable y el precio total de donación, subsanado el contenido en el Apéndice único de la Resolución Administrativa N.º 078-2021-OEA-HVLH/MINSA, resulta necesario rectificar el mismo en aplicación a lo dispuesto en la norma citada precedentemente;

Con el visado del jefe de la Oficina de Logística, de la jefa de la Oficina de Economía y del jefe de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y

De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N.º 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - Rectificar el Apéndice único de la Resolución Administrativa N.º 078-2021-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 26 de diciembre del 2021, respecto al ítem 7; el detalle de cantidad en el ítem 7; el precio total del valor del ítem 7 de la respectiva cuenta contable y el precio total de donación, reemplazándolo por Fe de erratas que forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene



Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

Elisa Janet Rivera Del Rio
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

ERDR/JLSB/LADC/Luis

Distribución:

- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Control Interno
- Unidad de Control Patrimonial
- Oficina de Comunicaciones

DICE:



APÉNDICE A							
FICHA INSCRIPCIÓN DEL BIEN							
ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CUENTA CONTABLE	Precio Unitario	Precio Total
1	6	798100060345	JUEGO DE SABANAS PLAZA (1 1/2)	NUEVO	1301.020102 - Textiles y acabados textiles	44.90	269.40
2	30	501100170118	BOLSAS DE TELA	NUEVO	1301.020102 - Textiles y acabados textiles	2.00	60.00
3	6	798100070151	MANTA DE POLAR	NUEVO	1301.020102 - Textiles y acabados textiles	54.90	329.40
4	30	890300010042	MALETIN	NUEVO	1301.020101 - Vestuario, accesorios y prendas diversas	14.00	420.00
5	5	899600200014	BUZO DE FRANELA	NUEVO	1301.020101 - Vestuario, accesorios y prendas diversas	75.00	375.00
6	5	139200070028	DESODORANTE	NUEVO	1301.050301 - Aseo, Limpieza y Tocador	12.50	62.50
7	10	139200230059	CREMA HIDRATANTE	NUEVO	1301.050301 - Aseo, Limpieza y Tocador	12.78	127.80
							S/ 1,644.10

DEBE DECIR

APÉNDICE A							
FICHA INSCRIPCIÓN DEL BIEN							
ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CUENTA CONTABLE	Precio Unitario	Precio Total
1	6	798100060345	JUEGO DE SABANAS PLAZA (1 1/2)	NUEVO	1301.020102 - Textiles y acabados textiles	44.90	269.40
2	30	501100170118	BOLSAS DE TELA	NUEVO	1301.020102 - Textiles y acabados textiles	2.00	60.00
3	6	798100070151	MANTA DE POLAR	NUEVO	1301.020102 - Textiles y acabados textiles	54.90	329.40
4	30	890300010042	MALETIN	NUEVO	1301.020101 - Vestuario, accesorios y prendas diversas	14.00	420.00
5	5	899600200014	BUZO DE FRANELA	NUEVO	1301.020101 - Vestuario, accesorios y prendas diversas	75.00	375.00
6	5	139200070028	DESODORANTE	NUEVO	1301.050301 - Aseo, Limpieza y Tocador	12.50	62.50
7	5	139200230059	CREMA HIDRATANTE	NUEVO	1301.050301 - Aseo, Limpieza y Tocador	12.78	63.90
							S/ 1,580.20